

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**FE de erratas al Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado el 23 de julio de 2014.**

---

En la Primera Sección, página 53, dice:

**Artículo 9o.- “EL TECNOLÓGICO”** contará con un Consejo Académico que estará integrado por:

I. a II. ...

III. Un representante del Subsecretario de Planeación y Políticas Educativas, quien deberá tener nivel jerárquico de Director General;

IV. a VII. ...

...

...

...

...

**Debe decir:**

**Artículo 9o.- “EL TECNOLÓGICO”** contará con un Consejo Académico que estará integrado por:

I. a II. ...

III. Un representante del Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, quien deberá tener nivel jerárquico de Director General;

IV. a VII. ...

...

...

...

...

---